Bogotá, D.C., 02 de julio de 2026

Señores
**SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**
Subdirección para la Infancia
Ciudad

REF. Aceptación de la modificación No.3 al convenio de asociación No. 8416-2025.

Reciban un cordial Saludo.

Por medio de la presente, a nombre de la **ASOCIACION BENEFACTORA DE NIÑOS ASOBEN** en mi calidad de Representante Legal, manifiesto la aceptación expresa a la Modificación No. 1 del Convenio de Asociación No. 8416 - 2025, la cual se aprueba en los siguientes términos:

Manifiesto estar de acuerdo en la suscripción de la modificación No. 3 del Convenio de Asociación que incluye REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN, PRÓRROGA, así:

**A.** REINVERTIR Y REDISTRIBUIR la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($56.985.470), los cuales se discriminan así: por concepto de reinversión VEINTICINCO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($25.064.245) y redistribución de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($25.861.552), que corresponden a aportes SDIS y aportes en especie ASOCIADO por concepto de reinversión por la suma en especie de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($2.799.779) y redistribución por la suma en especie de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($3.259.894).

Conforme a lo establecido contractualmente los recursos no ejecutados de los conceptos de gasto respecto de la estructura de costos por parte de la SDIS y del ASOCIADO serán liberados por medio de la correspondiente liquidación.

**B.** PRORROGAR el plazo de ejecución del convenio de asociación hasta el 20 de julio de 2026, plazo que se cuenta a partir de la suscripción de la presente modificación, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

**C.** MODIFICAR LA CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO. La cláusula del convenio de asociación quedará así: "CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO El plazo de ejecución será hasta el 20 de julio de 2026, plazo que se cuenta a partir de la suscripción de la presente modificación, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución."

**D.** INCORPORACIÓN DE ESTRUCTURA DE COSTOS PARA EL PLAZO COMPRENDIDO ENTRE EL 08 DE JULIO DEL 2026 AL 20 DE JULIO DE 2026.

Dada la necesidad escrita en los literales anteriores se debe INCORPORAR integralmente la estructura de costos comprendida entre el 08 DE JULIO DE 2026 Y EL 20 DE JULIO DE 2026, por un valor total de CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($56.985.470), discriminados de la siguiente manera:

- REINVERTIR VEINTICINCO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($25.064.245) y REDISTRIBUIR de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($25.861.552), que corresponden a aportes SDIS en dinero
- REINVERTIR DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($2.799.779) y REDISTRIBUIR TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($3.259.894). de los aportes en especie del ASOCIADO
- MODIFICACIÓN CLÁUSULA CUARTA - VALOR TOTAL DEL CONVENIO.

MODIFICAR LAS GARANTÍAS en concordancia con lo dispuesto en la CLÁUSULA OCTAVA del CONVENIO, como ASOCIADO, SOLICITARÉ A LA ASEGURADORA LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y, en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la misma.

Las demás disposiciones que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
**Atentamente,**



**RAFAEL COGOLLO AHUMEDO**

**ASOCIACION BENEFACTORA DE NIÑOS ASOBEN**

**Representante Legal**

**C.C. 9.090.315 de Cartagena**

**Correo electrónico: asobenbogota@yahoo.es**